



RESOLUCIÓN N° 18. 465 /18

**“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL DIPLOMADO EN COOPERATIVISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE”**

Asunción, 11 de setiembre de 2018

**VISTO:** El expediente N° 5052/18 sobre solicitud de declarar Interés Cooperativo el “Diplomado en Cooperativismo y Desarrollo Sostenible”, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el emprendimiento tiene como objetivo formar a los profesionales con los conocimientos, habilidades y aptitudes en Cooperativismo.-----

Que, la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo – UTCD, se encuentra abocada a la Educación Cooperativa, perfeccionamiento y actualización, pronunciando el “Diplomado en Cooperativismo y Desarrollo Sostenible”, que tendrá una duración de tres (3) meses, a cargo de profesionales de alto nivel y acompañado por instituciones del ámbito Cooperativo a nivel nacional.-----

Que, las clases serán impartidas de forma presencial, a partir de las fechas jueves 13 y 27 de setiembre, jueves 11 y 25 de octubre, jueves 08 y 22 de noviembre del año en curso, en la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo – UTCD, sede de San Juan Bautista Misiones, Departamento de Misiones.-----

Que, cumple particularmente con la observancia del quinto y sexto principio del Cooperativismo.-----

**POR TANTO**, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 11 de setiembre del presente año, asentada en el Acta N° 694/18, el:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**

**RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR** de Interés Cooperativo el “Diplomado en Cooperativismo y Desarrollo Sostenible”, que será dictada por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo – UTCD, en la sede de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, en base a los fundamentos expuestos en el exordio que antecede.-----
- 2° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----
- 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



*Félix Hernández Castro*  
**Lic. Félix Hernán Jiménez Castro**  
Presidente - INCOOP